



ALCALDÍA
Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



RESOLUCIÓN No. 01-2026

CONSIDERANDO: Que el presupuesto municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio, con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población del área urbana y rural.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cayetano Germosén ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

**El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento municipal de
Cayetano Germosén, en uso de sus facultades legales.**

RESUELVE

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veintiséis (2026) del Ayuntamiento municipal de Cayetano Germosén, por un monto de **treinta millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veintidós con 00/100 (RD\$30, 751,722.00)** distribuido de la siguiente manera:

Personal	RD\$9,225,516.60
Servicios Municipales	RD\$12,300,688.80
Inversión	RD\$7,687,930.50
E.S.G	<u>RD\$1,537,586.10</u>
Total	RD\$30,751,722.00



ALCALDÍA
Cayetano Germosén

RNC 406-01129-1



DADA: En la honorable Sala Capitular en la lera. Sesión Extraordinaria No.03-2026, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DADO: En el municipio de Cayetano Germosén, Provincia Espaillat, R.D, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Ing. Julio Cesar Abreu Cáceres
Alcalde municipal



Sr. José Ramón Paulino
Pte. del Concejo de Regidores

PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

CAYETANO GERMOSÉN

